

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_ASER/0069

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2026/CO_ASER/0069

Título : Servicio de gestión del plan de medios de turismo de Vitoria-Gasteiz para la planificación, compra y seguimiento de espacios publicitarios

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79340000 Servicios de publicidad y de marketing
79341400 Servicios de campañas de publicidad

1.- CONTEXTO

1.1.- Antecedentes

La Agenda 2030 de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos el fomento del turismo inteligente, sostenible y de calidad. Para alcanzar el objetivo, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus herramientas un Plan de Medios de Turismo, que abarca el turismo de ocio y el turismo MICE (acrónimo inglés para reuniones, incentivos, conferencias y otros eventos). El documento señala cada año, entre otros, los públicos objetivo, canales más adecuados en los que realizar inserciones publicitarias, timing, medios concretos, inversión y objetivos marcados (visitas al sitio web, posicionamiento, etc.).

La gestión de este Plan de Medios de Turismo se ha venido adjudicando a través de procedimientos de licitación pública, el último de ellos correspondiente al expediente 2024/CO_ASER/0056.

1.2.- Particularidades del servicio

El servicio deberá contemplar, entre otros, el enfoque en sostenibilidad; la planificación, ejecución y optimización de campañas multicanal para fomentar el turismo; la soberanía del dato, para garantizar la propiedad de la información generada en las campañas, así como la transparencia en la gestión de estos fondos públicos, y la contribución a los objetivos que se detallan en este pliego técnico.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A CUBRIR

2.1.- Objeto del contrato

La planificación de inserciones publicitarias, su ejecución y su seguimiento y evaluación, con el fin de posicionar Vitoria-Gasteiz como destino turístico y MICE sostenible.

2.2.- Necesidades que se deben cubrir

Las tareas de planificación, reserva y compra de espacios publicitarios no locales, online y offline, y las tareas de seguimiento y evaluación se deben realizar teniendo en cuenta la apuesta de Vitoria-Gasteiz por el turismo cultural-histórico, enogastronómico, ecoturismo, turismo activo, turismo familiar, turismo MICE, de eventos, turismo accesible y city breaks.

Los citados productos turísticos deben tener su reflejo en las inserciones publicitarias del Plan de Medios. Por ello, la planificación y gestión publicitaria se llevarán a cabo con los materiales de la campaña de Turismo y MICE en vigor "I love/like

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailaren izena <i>Firmado por</i>	MIKEL MAULEON RUIZ DE APODACA (Técnico/a En Gestión de la Información del Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 12:40:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/5
 4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Vitoria-Gasteiz" y, en su caso, con la campaña que la suceda. Aparte del claim principal, cuenta con cinco líneas, que engloban la mayor parte de las experiencias turísticas que promueve la ciudad:

- "I love/like Green Capital" + "I love/like Green Tourism"
- "I love/like Cultura Singular"
- "I love/like Gastronomía" + "I love/like Enoturismo"
- "I love/like Green Congress" + "I love/like Green Knowledge" + "I love/like Green Palace"
- "I love/like Turismo Accesible"

En los siguientes enlaces están incluidos algunos de los vídeos y anuncios correspondientes a esta campaña:

- v-g.eus/ilovevg-videos
- v-g.eus/ilovevg-anuncios

Otras necesidades que se deben cubrir son:

- Contar con un 75% de inserciones dirigidas al turismo de ocio y un 25% dirigidas al turismo MICE.
- Garantizar la accesibilidad de las campañas asumiendo la redacción e inclusión de texto ALT y cualesquiera otras medidas para asegurar que las inserciones lleguen a personas con discapacidad.
- Mejorar la capacitación del personal municipal en el seguimiento del Plan de Medios, mediante al menos una sesión formativa, online u offline, que aborde tendencias en el ecosistema de la planificación de medios, huella de carbono de campañas online, accesibilidad de las campañas para personas con discapacidad y seguimiento de resultados, entre otros. El plan de contenidos de cada sesión formativa deberá ser aprobado por el personal municipal (no se hará referencia al número de sesiones formativas en los documentos de "Plan de Medios" y "Metodología de trabajo y mecanismos de control" -juicio de valor-, ya que el número de sesiones será valorado por fórmula matemática).
- Elaborar una estrategia de marketing de influencia y ejecutarla, mediante la realización de dos colaboraciones acordes con el posicionamiento de la ciudad y los recursos del Plan de Medios: estas colaboraciones con influencers abarcarán traslados, alojamiento, precio de la entrada de museos, visitas guiadas y otros gastos, sin requerir pagos adicional alguno por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Realizar la planificación, compra y seguimiento de inserciones:
 - Realización de las tareas con un enfoque sostenible, mediante la adopción de herramientas para optimizar la compra de medios con criterios de sostenibilidad; plataformas o sistemas para evaluar el impacto ambiental de las campañas digitales, medidas para evitar consumo energético innecesario de servidores para anuncios no vistos, etc.
 - Realización de las tareas teniendo en cuenta los estudios Ibitur y otros datos y fuentes para detectar ámbitos geográficos prioritarios para el Plan de Medios, procedencia de personas viajeras, motivación de viaje, con quién/quienes viajan, meses con mayores y menores entradas de personas viajeras, edad y otros datos de su perfil... En MICE, se tendrán en cuenta los estudios Ibitur MICE y otras fuentes de datos para conocer el perfil de las personas que visitan Euskadi para asistir a reuniones: su gasto medio, los medios de transporte que utilizan, estancia media, realización o no de actividades de ocio... En ambos casos, y conociendo el presupuesto disponible, se propondrán estrategias o inserciones, debidamente justificadas.
 - Realización de las tareas atendiendo a las conexiones ferroviarias y aéreas existentes, que se podrán consultar en este espacio web y en los sitios web oficiales de las empresas de transporte: <https://v-g.eus/comollegar>
 - Planificación y ejecución del Plan conociendo las principales campañas anuales de turismo de los últimos años, que podrán mantenerse o modificarse con la justificación correspondiente:
 - Campaña conjunta Semana Santa & San Prudencio/Ntra. Sra. de Estíbaliz
 - Campaña de verano
 - Campaña de El Pilar
 - Campaña de diciembre a enero (del Puente de diciembre a Navidad, ambos incluidos)
 - No estacional: campaña MICE

3.- EJECUCIÓN

Para una correcta ejecución del servicio, se tendrán en cuenta asimismo las siguientes tareas:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, Reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	MIKEL MAULEON RUIZ DE APODACA (Técnico/a En Gestión de la Información del Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2026 12:40:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5
 4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Se deberán introducir en el plan de medios las modificaciones que solicite el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Estas modificaciones podrán ser, entre otros, cambios de medios y canales (que los propuestos en el documento inicial de la empresa adjudicataria sean sustituidos por otros) y de frecuencia (número de inserciones o impactos).
- La empresa adjudicataria deberá hacer frente a la adaptación de piezas y creatividades, a demanda: el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz suministrará los originales o masters de comunicación y, cuando así se solicite, la empresa será la responsable de realizar las adaptaciones necesarias para que esos materiales se ajusten a cada soporte específico.
- Deberá crear landing pages a demanda para campañas, en caso de que se busque impulsar el tráfico cualificado hacia webs distintas a vitoria-gasteiz.org. La empresa partirá de los materiales aportados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, pero asumiendo las tareas de redacción y creativas necesarias para adecuar el material en bruto al acabado final necesario para esa landing page.
- Dentro de los 15 primeros días tras la formalización del contrato, la empresa adjudicataria se encargará de la apertura, configuración, puesta a punto y cualesquiera otras tareas para que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuente con business managers, cuentas publicitarias y otras plataformas de su propiedad, diferenciadas de aquellas de la empresa adjudicataria. Las campañas de este contrato se llevarán a cabo en las cuentas, managers y plataformas municipales, garantizando la soberanía digital del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz durante y después de la ejecución del contrato.

4.- EJECUCIÓN

La finalidad y objetivos del contrato son:

- Posicionar Vitoria-Gasteiz como destino turístico y MICE sostenible.
- Mejorar las cifras de entradas de visitantes y pernотaciones y, en su caso, la desestacionalización del turismo, cuando se solicite una acción o campaña fuera de las temporadas altas, para equilibrar la actividad a lo largo del año.
- Avanzar en la soberanía del dato, para que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuente con la información generada en el marco de sus campañas publicitarias y para mejorar la transparencia en la gestión del presupuesto del Plan de Medios.

5.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES OBLIGATORIOS

5.1.- Medios personales

- La empresa designará una persona de referencia responsable del desarrollo del proyecto técnico y de la relación con el equipo municipal.
- En caso de que, por razones ajenas a la empresa, se requiera la sustitución del personal destinado a la prestación objeto del contrato, esta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio en el personal destinado a la realización de las tareas y funciones objeto del contrato, deberá notificarse previamente al Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que autorizará la sustitución. Deberán presentar nombre, apellidos y currículum de las personas propuestas.

5.2.- Modificaciones

Alcance de las modificaciones: 16.520,66 € (20% del presupuesto de licitación, IVA excluido).

Circunstancias objetivas que deben concurrir: cambios no previstos en la planificación estratégica general o de marketing, ya sea a nivel interno, a nivel de territorio o en el "Grupo de trabajo de Marketing Digital – RRSS" del Sistema de Gobernanza Turística de Euskadi, y que obliguen a reorientar los ejes de comunicación; la necesidad de realizar campañas publicitarias imprevistas, por circunstancias como eventos singulares (reconocimientos internacionales, designaciones patrimoniales) o situaciones de crisis que requieran campañas de respuesta inmediata; variaciones relevantes en los mercados objetivo, como por ejemplo cambios relevantes en la demanda turística nacional que hagan necesario reorientar la inversión en medios, o modificaciones sobrevenidas en la disponibilidad, eficacia o idoneidad de determinados soportes publicitarios.

6.- FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Se evaluará el desempeño de la empresa adjudicataria, en primer lugar, en función del cumplimiento de plazos y de la correcta ejecución de los trabajos según contrato suscrito. Esta evaluación, en fase de ejecución de la prestación, se realizará fundamentalmente con arreglo a los siguientes criterios:

- En función del cumplimiento de los plazos de ejecución de contrato (demora en la ejecución).
- En función del cumplimiento de la prestación del contrato (correcta ejecución de la prestación, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MIKEL MAULEON RUIZ DE APODACA (Técnico/a En Gestión de la Información del Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 12:40:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/5
 4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- En función del cumplimiento de los compromisos y condiciones especiales de ejecución (de carácter social, ético, de innovación, medioambiental, en materia de protección de datos, confidencialidad, o de otro orden), u obligaciones de carácter esencial recogidas en los pliegos.

El seguimiento del contrato lo realizará el Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se establecerán al menos tres reuniones de seguimiento del contrato con la empresa adjudicataria: antes de su inicio, durante la ejecución y al finalizarlo.

Para un adecuado seguimiento y control, la empresa adjudicataria deberá proporcionar también:

- URLs con los parámetros UTM: las URLs serán creadas por la empresa adjudicataria, y apuntarán a espacios de vitoria-gasteiz.org o de landing pages específicas de campaña que la propia empresa deberá crear. Deberá ser posible el acceso independiente por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a todos los datos de la campaña a través de business managers / plataformas de propiedad municipal y de la cuenta municipal de Google Analytics 4.
- Informes de evaluación: uno al término de cada campaña y una memoria final en el último mes de contrato. Se incluirá en todos los casos un apartado de resumen adicional sobre sostenibilidad, documentando las medidas adoptadas en la búsqueda del mínimo impacto ambiental posible en el desempeño de las labores publicitarias.
- Dashboard inteligente accesible en tiempo real: independientemente de que las campañas se ejecuten en plataformas municipales, la empresa adjudicataria deberá presentar los datos en tiempo real en formatos comprensibles mediante un dashboard inteligente. Deberá incluir métricas que se mantengan durante la duración del contrato, pudiendo añadirse métricas complementarias por avances que se integren, pero sin eliminar las anteriores, permitiendo la comparativa entre diferentes campañas y periodos. Para dar respuesta a consultas que pudieran surgir, deberá ser posible para el equipo municipal, durante toda la duración del contrato, filtrar también las acciones/inserciones por medios en lo que se ha invertido, por alcances, por montante invertido, etc. También deberá garantizar que los datos estén disponibles, si así se solicita, para su integración con el Sistema de Inteligencia Turística (SIT) municipal, a ser posible de forma automatizada, para lo que se realizarán las gestiones necesarias desde la empresa, además del asesoramiento al equipo municipal.
- Transparencia en la inversión: los presupuestos de las campañas deberán incluir las tarifas oficiales de los soportes y los descuentos obtenidos. Si no existe tarifa oficial pública, la agencia deberá aportar el documento que el soporte le haya facilitado. Se desglosarán los diferentes costes, incluidos los tecnológicos o de cualquier otro tipo.

7.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

La duración del contrato será de **12 meses**, desde la fecha de formalización del contrato.

No obstante lo anterior, el contrato se extinguirá cuando se agote el presupuesto (cuando se hayan agotado los recursos económicos dirigidos a realizar inserciones publicitarias), aún cuando no haya transcurrido el plazo de duración indicado en el párrafo anterior.

La conformidad con la finalización de la prestación se acreditará mediante la correspondiente acta de recepción suscrita por el Servicio de Proyectos de Promoción Económica del Ayuntamiento.

Se podrá **prorrogar el contrato anualmente, durante dos años más**, previo Informe favorable del Servicio de Proyectos.

La prestación del servicio tendrá lugar en dependencias o instalaciones propias de la empresa contratista, diferenciadas de las del poder adjudicador.

8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El contrato contará con un **presupuesto anual de 99.950 €, IVA incluido**. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado.

Los abonos se efectuarán a la **finalización efectiva de cada una de las inserciones o campañas publicitarias realizadas**, previa presentación por parte de la empresa adjudicataria de la correspondiente factura y, en su caso, del informe de evaluación de la campaña, que deberá contar con el visto bueno del Servicio de Proyectos de Promoción Económica. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no queda comprometido en modo alguno a la ejecución total del contrato, de modo que se facturarán exclusivamente los servicios realmente prestados.

9.- PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de la prestación objeto de este contrato, la garantía definitiva será cancelada una vez finalizado el mismo, y previo Informe favorable emitido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN APORTAR LAS LICITADORAS

Las empresas que opten a esta contratación deberán presentar una propuesta en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico. Deberán

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	MIKEL MAULEON RUIZ DE APODACA (Técnico/a En Gestión de la Información del Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2026 12:40:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

presentar la siguiente documentación para su valoración por criterios que dependen de un **juicio de valor** (para puntuar hasta un total de 49 puntos):

- Documento de Plan de Medios (máximo de 25 páginas), teniendo en cuenta que se valorarán:
 - Justificación de la propuesta de públicos objetivo y en cuanto a soportes/medios elegidos para llegar a ellos, teniendo en cuenta el presupuesto disponible.
 - Justificación de la idoneidad, coherencia y eficacia de las acciones propuestas (tipo de campaña/inserción, tamaño, formato, número de acciones/inserciones, audiencias), valorando su rentabilidad y el presupuesto disponible.
 - Justificación de la adecuación del cronograma de acciones del Plan de Medios a los objetivos marcados en el pliego técnico y propuestas de innovación aportadas por la empresa a iniciativa propia.
- Documento de Memoria técnica sobre metodología de trabajo y mecanismos de control (máximo de 8 páginas), teniendo en cuenta que se valorarán:
 - Justificación de la organización del trabajo del equipo profesional (sin realizar referencias a sus conocimientos de euskera, que se valorarán por fórmula matemática): distribución de tareas, dedicación temporal, disponibilidad, plazos de ejecución, plazos en caso de urgencia, procedimientos internos, procedimientos ante eventuales subcontrataciones, procedimientos ante eventuales solicitudes de modificación del Plan de Medios y coordinación con el equipo técnico municipal.
 - Justificación de los mecanismos de control propuestos para el seguimiento de los trabajos y para su evaluación. Se indicarán también los estudios o plataformas de audiencias a las que se tendrá acceso, así como las plataformas para la medición del impacto ambiental de las acciones. Se especificarán las métricas que se utilizarán para presentar resultados. Se presentará un modelo de informe de evaluación.

Del mismo modo, deberán presentar la documentación requerida en los criterios de calidad evaluables mediante **fórmula matemática**:

- Anexo de proposición económica, según especifique el pliego de cláusulas administrativo.
- Declaración responsable de compromiso de puesta en marcha de plataformas municipales, especificando el número de días en que se compromete a esa puesta en marcha.
- Declaración responsable de compromiso de ofertar un total de dos sesiones formativas (o cifra superior) al personal municipal.
- Certificación oficial de euskera según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIKEL MAULEON RUIZ DE APODACA (Técnico/a En Gestión de la Información del Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2026 12:40:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5



4DU3MF7ARETGWZKJUMQ7BFIF3A